

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

- 6 JUL 2020

Bogotá, D. C. _____

REF.: SUCESIÓN.

No. 11001-31-10-022-2013-01195-00

Vista la solicitud obrante a folio 9, se precisa a la Procuradora 246 Judicial I de Familia de Bogotá que el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-509834 de la oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro sobre el cual solicita el embargo de los arrendamientos ya fue objeto de adjudicación, por lo tanto, los adjudicatarios cuentan con la vía procesal para buscar el reconocimiento de sus derechos herenciales y de sus frutos.

Así mismo, se observa que mediante el Despacho Comisorio No. 001 de fecha 20 de febrero de 2020, se comisionó al Juez Treinta Civil Municipal de Bogotá para la práctica de la diligencia de entrega del referido inmueble.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

F66.

Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 46 de fecha 7 JUL 2020

Secretario